



Lic. Josefina Espinoza Velázquez,

[Redacted address]  
Guanajuato, Gto.  
Presente.

En atención a su escrito S/N, ingresado a esta Dirección General, de fecha 23 de Mayo del 2019, mediante el cual solicita permiso para ocupar una superficie de 30.00 mts<sup>2</sup>., de dos espacio de 3.00 metros de ancho por 5.00 metros de largo, en la Vía Pública, para ascenso y descenso del Instituto Lasalle de Guanajuato A.C., aun costa del parque Florencio Antillon, de esta Ciudad de Guanajuato, Gto., le comunico a usted lo siguiente:

Esta Dirección General, con fundamento en los artículos 31, 33, 38, 39, 40, 46 y 47 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para el Municipio de Guanajuato y 8 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2019, le otorga permiso para ocupar una superficie de 30.00 mts<sup>2</sup>, correspondiente a dos espacios de 3.00 metros de ancho por 5.00 metros de largo, por la reserva de un espacio en la Vía Pública para ascenso y descenso, por mes, en el exterior del Instituto Lasalle de Guanajuato A.C., de esta Ciudad de Guanajuato, debiendo sujetarse a las siguientes observaciones.

- 1).- El periodo del presente permiso es del 1º Agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019, debiendo ser renovado terminado su periodo, quince días antes de su vencimiento.
- 2).-El pago deberá ser mensual por la cantidad de \$ 1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos M.N.), por dos espacios de acuerdo a las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, marcado en su Artículo 8, "Reserva de Espacios en la Vía Pública." Y de acuerdo a oficio núm. TMG-871/2019 emitido por Tesorería Municipal.
- 3).- El área solicitada deberá permanecer limpia y sin residuos de materiales de desechos (basura).
- 4).- El área continuará siendo considerada parte integrante de la vía pública sin motivar derechos posesorios para el usuario.
- 5).- El solicitante se compromete a realizar las acciones correctivas o preventivas del mantenimiento necesario para asegurar el buen estado de la vía pública.
- 6).- El permiso se cancelará automáticamente ante omisión o incumplimiento de cualquiera de las condicionantes anteriores, por parte del solicitante; por construcción de obras adicionales a las permitidas o por inconformidad fundamentada de uno o varios vecinos del lugar.

El solicitante se compromete a desocupar la superficie solicitada cuando lo ordene la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

[Redacted signature and name]



TESORERÍA  
DIRECCIÓN DE INGRESOS  
FECHA 26/7/19  
HORA 13:15  
S/UKK



Dirección General de Medio Ambiente  
Y Ordenamiento Territorial.  
Departamento de Permisos en Vía Pública.  
Oficio número: DGMAOT/PVP-222/2019.  
Asunto: Permiso reserva espacio vía pública.  
Guanajuato, Gto., 17 de Julio del 2019.

Elaboró.

Ernesto López Hernández.  
Jefe de Departamento de Permisos en Vía Pública.

Enterado y aceptando los compromisos.

Lic. Josefina Espinoza Velazquez  
Apoderada legal del Instituto

ATENTAMENTE

ING. Juan Carlos Delgado Zarate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

**NOTA IMPORTANTE:** La emisión de este permiso no libera o exime al solicitante de tramitar y obtener las licencias que deban otorgar otras autoridades cuya competencia sea concurrente en este caso.  
**NOTA:** De no acatar lo autorizado en el presente permiso este quedara anulado automáticamente y se procederá a la infracción correspondiente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. c. p.

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán. Director de Ingresos. Para su atención y Seguimiento.  
Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, conocimiento.  
Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal. - conocimiento